## **UNIVERSIDAD** INTERNACIONAL **DE ANDALUCÍA**





## II. **NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS** RECONOCIMIENTOS

Resolución Rectoral 53/2024, de 7 de marzo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se procede a la modificación de los integrantes de la Comisión de Transparencia.

Habida cuenta del tiempo transcurrido desde el nombramiento de los miembros de la Comisión de Transparencia mediante Resolución Rectoral 35/2020, de 1 de abril y en atención a la actual estructura y competencias de la Universidad, de acuerdo con los principios rectores de transparencia informativa y rendición de cuentas, se hace necesario modificar a los integrantes de éste órgano, como ente responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, encargado de definir actuaciones generales en el ámbito de la implementación y coordinación para la consecución de las acciones en materia de transparencia y reutilización pública de la información de acuerdo con la normativa vigente.

En atención a lo anterior, este RECTORADO, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, lo estipulado en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por el artículo único del Decreto 236/2011, de 12 de julio

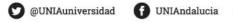
## **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Modificar la composición de la Comisión de Transparencia nombrando a las siguientes personas, integrantes del órgano:

- D.a Carmen Pozo Muñoz, Vicerrectora de Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social, que actuará como Presidenta.
- D. José Antonio Piedra Fernández, Vicerrector de Estudiantes.
- D.a Ana Belén Madera Molano, Gerente.
- D. Juan García Orta, Jefe de Comunicación y Protocolo.
- D. Emilio Garzón Heredia, Director del Área de Planificación y Calidad
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Fernández Vega, Directora de RRHH
- D. Argimiro de Arriba Martín, Jefe de Sección de Ordenación Académica
- D.a Alicia Fernández Rodríguez, Técnico escala de Gestión Universitaria en representación de la Secretaría General, que actuará como Secretaria.

SEGUNDO.- Ordenar tanto la publicación de esta Resolución en el BOUNIA, como el traslado del nombramiento a los miembros de la Comisión de Transparencia a los efectos oportunos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a







₅∭∢

## **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**





partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contenciosoadministrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

**EL RECTOR** José Ignacio García Pérez













